This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

DIPUTADO CARLOS GONZALEZ
IZQUIERDA DEMOCRÁTICA
CONGRESO DE ECUADOR
QUITO, ECUADOR
18 DE MAYO, 2001

JOHN: ¿Para empezar, cómo se decide, dentro del bloque, cuál será la posición del bloque respecto a un proyecto, a una votación en el congreso?

CARLOS GONZÁLEZ: Bueno, nosotros tenemos reuniones periódicas en el bloque de legisladores para tratar los varios temas legislativos y temas que tienen que ver con la política y la economía del país. En todas las decisiones trascendentes que debe tomar el bloque para la acción legislativa, el jefe de nuestro bloque nos convoca a las reuniones y tomamos las resoluciones por mayoría de votos dentro del bloque. Y luego, ya en pleno del congreso, en las decisiones trascendentes votamos todos los legisladores por la misma tesis. Entonces de esa forma, es como funciona el bloque de legisladores.

También tenemos reuniones del bloque con la dirección política del partido y con el presidente del partido. Entonces tomamos las resoluciones en conjunto cuando son temas de trascendencia.

Luego, tenemos varios seminarios en el año en donde debatimos nuestra propia agenda legislativa; es decir, qué proyectos de ley queremos impulsar en el congreso, o qué acciones de fiscalización queremos desarrollar.

JOHN: ¿Qué pasa si un diputado vota en contra del bloque en una votación disciplinada?

CARLOS GONZÁLEZ: En ese momento el bloque toma la decisión con el partido, de expulsar a ese legislador. Hemos tenido nosotros dos problemas, de los dieciocho diputados, hubo un diputado que voto en contra de una decisión del bloque en la superintendencia de bancos para elegir al superintendente, y fue separado del bloque y del partido, porque era afiliado al bloque y al partido. Luego, de igual forma se retiró a otro diputado del bloque por la votación última en el tema del IVA. Entonces, los dos legisladores han sido separados; el uno del partido y del bloque y el otro del bloque, porque no era afiliado al partido.

JOHN: ¿Cuáles son los factores más comunes o más importantes por los que los diputados no votan, o por qué se rompe la disciplina?

CARLOS GONZÁLEZ: Bueno les voy a hablar en el término general del congreso del país. Por corrupción.

JOHN: ¿Existen en el congreso coaliciones estables, multipartidarias, que incluyan legisladores de ambos partidos?

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

CARLOS GONZÁLEZ: No, aquí en el congreso ecuatoriano, por lo general se forman mayorías coyunturales, para la ocasión.

JOHN: ¿Cuándo se usa, la votación nominativa en el congreso?

CARLOS GONZÁLEZ: A solicitud de un legislador que tenga el apoyo de diez legisladores, entonces se usa la votación nominativa. Por lo general se la usa cuando el legislador quiere que el país conozca cómo votó cada legislador por cualquier tema, ya que en la votación es simple, en la nominal, usted simplemente levanta la mano, entonces el país no saben cómo votaron los legisladores. En la nominativa en cambio, usted tiene que consignar su voto de una forma oral, entonces queda registrado en el acta, y el país sabe cómo votó cada legislador.

JOHN: ¿Eso se hace frecuentemente o no?

CARLOS GONZÁLEZ: Sí, en temas de importancia sobre todo, en temas de conflicto político, entonces uno pide la votación nominativa para que el país sepa cómo hemos votado cada legislador.

JOHN: ¿Pero no existe en el congreso un sistema electrónico de votación?

CARLOS GONZÁLEZ: No, y eso es lo que venimos exigiendo nosotros en el congreso, por que como no hay un sistema electrónico, en cada momento estamos solicitando nosotros que se rectifique la votación, es decir que se vuelva a votar, para saber si exactamente eso representa la voluntad de los legisladores.

JOHN: ¿Pero hay oposición a la propuesta de llegar a votar en un sistema electrónico?

CARLOS GONZÁLEZ: No hay oposición a la propuesta, sino lo que falta es la decisión de hacerlo.

JOHN: ¿En su opinión, qué efecto tendría en el proceso legislativo, la dotación de un sistema?

CARLOS GONZÁLEZ: Muy positivo. A mi juicio y además esta en la constitución, el legislador tiene que rendir cuentas a sus electores. Entonces es bueno que los electores conozcan exactamente como votó el legislador en cualquier proyecto de ley, y eso va a quedar registrado en la votación electrónica.

JOHN: ¿Cómo describe usted el vinculo entre los ciudadanos electores y los diputados? ¿Como fuerte, como débil?

CARLOS GONZÁLEZ: No se puede en esto ni particularizar, ni generalizar, hay diputados que mantienen un buen vínculo con sus electores y otros que no lo mantienen.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

JOHN: ¿Por lo general y en su mayor parte, desean ser reelegidos al congreso los diputados? ¿O desean otras posiciones políticas, o no tienen ganas de seguir en la carrera, política o qué?

CARLOS GONZÁLEZ: También eso depende de las circunstancias, hay legisladores que aprovechan el curul, la función de legislador, para alcanzar nuevas posiciones políticas. Es decir, ministerios, embajadas o candidaturas a la presidencia o la vicepresidencia de la republica; hay otros legisladores que aspiran a la reelección de su función como legisladores; y otros que, claro, la experiencia en la legislatura les hace que no vuelvan a ser candidatos.

JOHN: Para reelegirse, ¿cuáles son las cosas más importantes a hacer?

CARLOS GONZÁLEZ: Bueno, lo ético es que un legislador que aspire a la reelección haya trabajado en el congreso los cuatro años correctamente; que haya sido fiel a su partido político, a la disciplina partidista; que haya fiscalizado correctamente y obviamente, que haya mantenido una actitud de dignidad, de honestidad, de ética y sobre todo que haya sido coherente con lo que ofreció a sus electores en la campaña electoral. Entonces, esos atributos pueden permitir que usted de nuevo ponga su nombre en consideración de los electores.

JOHN: ¿Y los nombramientos de candidatos se controlan con los partidos a nivel nacional, o al nivel de la circunscripción del diputado?

CARLOS GONZÁLEZ: En el caso nuestro – de mi partido político, de izquierda democrática – es una asamblea provincial la que designa a los candidatos. Pero esa resolución de la asamblea provincial es consultada y aprobada por la directiva nacional del partido.

JOHN: Último tema. ¿Cuáles son los efectos más importantes de la iniciativa ejecutiva de urgencia, para la representación legislativa, funcionamiento del congreso y la responsabilidad política en Ecuador?

CARLOS GONZÁLEZ: Bueno la constitución de la república estableció, prácticamente, la facultad de que el Presidente de la República sea colegislador; es decir, la Sociedad Civil, con un número determinado de firmas, puede presentar al congreso un proyecto de ley. Los legisladores podemos también presentar proyectos de ley. Hay, obviamente, de acuerdo a la misma constitución, instituciones que pueden presentar proyectos de ley. También pueden presentar proyectos de ley el ejecutivo; es decir, el Presidente de la República, y lo puede presentar por dos vías: la una lo puede presentar como un proyecto normal, y entonces el congreso lo capta dentro de los parámetros normales que determina la ley orgánica y el reglamento del congreso y que determina también la constitución de la republica. Pero el ejecutivo puede también presentar proyectos de ley de urgencia económica, que tienen otro tratamiento, tienen un menor tiempo para que el congreso pueda tratarlos y resolverlos.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

Esta figura de colegislador en proyectos de urgencia económica, puede ser positiva en una sociedad como la nuestra, siempre y cuando el ejecutivo no abuse de esa facultad y entonces envié varios proyectos de ley calificados de materia urgente, que a veces complica la acción legislativa.

JOHN: Me parece que la combinación de la iniciativa de emergencia con el veto parcial, eso es una combinación que es completamente única en Ecuador. Es decir que, en el caso más reciente que he leído, en que el presidente puede hacer una iniciativa, el congreso puede modificarlo por mayoría, y después el presidente puede vetar las modificaciones para así tratar de mantener su iniciativa inicial.

CARLOS GONZÁLEZ: Eso es lo que motiva a que algunos legisladores estemos planteando una reforma constitucional, porque no puede ser que para aprobar una ley usted necesite una mayoría absoluta; es decir, sesenta y dos votos en nuestro caso, de ciento veintitrés. El presidente veta eso y luego usted necesita ochenta y dos votos para insistir la voluntad del congreso. Entonces termina siendo legislador el presidente de la republica con cuarenta votos. Es decir, con una minoría no con la mayoría, entonces obviamente es un asunto que a nuestro juicio, no constitucional, no legal, y que debe ser modificado pero en una reforma constitucional, porque lamentablemente es tema de constitución.

JOHN: ¿Es posible que el tribunal constitucional vaya a interpretar la constitución en contra del presidente?

CARLOS GONZÁLEZ: No, porque el tribunal constitucional no tiene la facultad de interpretar la constitución, solo al congreso nacional le corresponde interpretar la constitución o las leyes de un modo generalmente obligatorio. Lo que se ha demandado al tribunal constitucional, es simplemente la competencia; es decir, es una demanda de competencia. Si el congreso nacional tiene la competencia o no de haber enviado al registro oficial la publicación. Esa es la demanda en ese contexto. Lo que el tribunal constitucional en mi país se pronuncia, es sobre la materia constitucional. Es decir, se violentó o no se violentó la constitución de la republica en un acto administrativo. Eso es lo que tiene que pronunciarse.

JOHN: Bueno esas son todas mis preguntas, se lo agradezco.